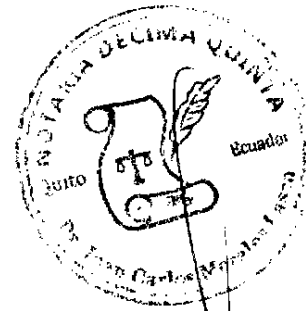




0001

1
2 **PROTOCOLO: 2014-17-01-15-P6411**

3 **FACTURA No.**

4
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
6 **COMPAÑÍA ELIMED CIA. LTDA..**

7 **FECHA: 5 de septiembre de 2014**

8 **OTORGA:**

9 **MARÍA PAULINA CALLEJAS RIBADENEIRA Gerente General**

10 **CUANTIA:**

11 **AUMENTO DE CAPITAL: USD\$38.000,00**

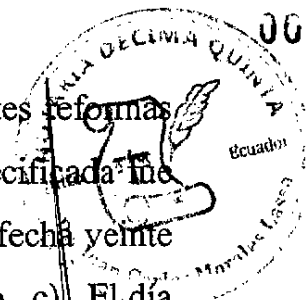
12 **ELIMED.doc**

13 **C.A.F.P.**

14 **DI: 3 COPIAS**

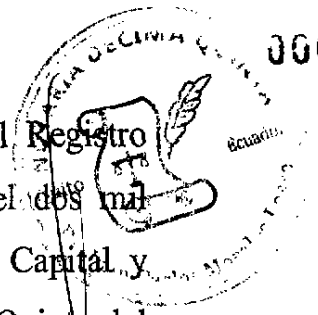
15
16
17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día cinco de septiembre del año dos
19 mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario
20 Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece la señora MARÍA
21 PAULINA CALLEJAS RIBADENEIRA, en su calidad de Gerente
22 General de la compañía ELIMED CIA. LTDA., conforme consta
23 del nombramiento que se agrega como documento habilitante, en
24 virtud de haberme presentado la respectiva cédula de ciudadanía
25 cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente
26 instrumento. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad
28 de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a

1. quien de conocer doy fe, y dice que eleva a escritura pública el
2 contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el
3 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
4 públicas que se encuentra a su cargo, agradeceré insertar una de
5 aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la
6 compañía denominada "ELIMED CIA. LTDA.", cuyo contenido es
7 el siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
8 Comparece a la celebración de la presente escritura pública la
9 señora María Paulina Callejas Ribadeneira, en su calidad de
10 Gerente General y como tal Representante Legal de "ELIMED
11 CIA. LTDA.", como se acredita en la copia certificada del
12 respectivo nombramiento que se adjunta para que sea incorporado
13 como habilitante. La compareciente es mayor de edad,
14 ecuatoriana, casada, con domicilio en esta ciudad de Quito.
15 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
16 "ELIMED CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura pública
17 otorgada el diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante
18 la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
19 Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
20 veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. b) El
21 día siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro se otorgó
22 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo
23 Octavo interno del cantón Quito, la escritura pública mediante la
24 cual se aumentó el capital social de "ELIMED CIA. LTDA." de
25 ochocientos mil sucres a tres millones de sucres, mediante la
26 emisión de dos mil doscientas participaciones de un mil sucres
27 cada una, aumento que se realizó con cargo a las cuentas Reservas
28 Facultativas y Aportes para Futuras Capitalizaciones.



1 Simultáneamente se instrumentaron las correspondientes reformas
2 a los estatutos sociales. La escritura pública aquí especificada fue
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte
4 y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. c) El día
5 primero de junio de mil novecientos noventa y ocho se otorgó ante
6 el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca
7 Ruilova, la escritura pública mediante la cual se aumentó el capital
8 social de "ELIMED CIA. LTDA." de tres millones de sucres a
9 veinte millones de sucres. Dicha escritura y la correspondiente
10 Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías
11 fueron inscritas en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis
12 de agosto de mil novecientos noventa y ocho. d) Mediante
13 escritura pública otorgada el dos de Marzo del dos mil uno, ante el
14 Notario Décimo Quinto del cantón Quito, ELIMED CIA. LTDA.,
15 procedió a convertir expresamente el capital social de la Compañía
16 a dólares de los Estados Unidos de América, fijar un nuevo valor
17 nominal para las participaciones sociales, aumentar el capital social
18 y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía; dicha escritura,
19 así como la respectiva Resolución aprobatoria de la
20 Superintendencia de Compañías fueron inscritas en el Registro
21 Mercantil de Quito el veinte y tres de Mayo del dos mil uno. e)
22 Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
23 Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón
24 Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el primero de Agosto del dos
25 mil dos, ELIMED CIA. LTDA. aumentó el capital social de la
26 compañía a Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América y
27 reformó en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos
28 Sociales. Dicha escritura, así como la respectiva Resolución

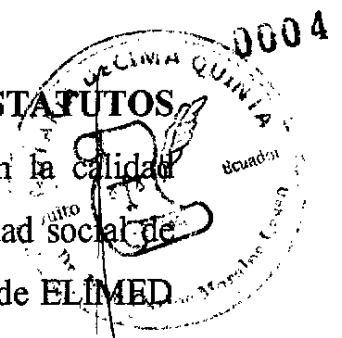
1 aprobatoria de la Superintendencia de Compañías fueron inscritas
2 en el Registro Mercantil de Quito el diez y nueve de Septiembre
3 del dos mil dos. f) Mediante escritura pública de Aumento de
4 Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo
5 Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el diez y
6 ocho de Julio del dos mil tres, ELIMED CIA. LTDA. aumentó el
7 capital social de la compañía a Ciento Cuarenta y Dos Mil Dólares
8 de los Estados Unidos de América y reformó en consecuencia el
9 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Dicha escritura, así
10 como la respectiva Resolución aprobatoria de la Superintendencia
11 de Compañías fueron inscritas en el Registro Mercantil de Quito el
12 cinco de Septiembre del dos mil tres. g) Mediante escritura
13 pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos, otorgada el
14 cuatro de Julio del dos mil siete, ante el Notario Décimo Quinto del
15 cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, ELIMED CIA.
16 LTDA., aumentó el capital social de la compañía a Ciento Setenta
17 y Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformó
18 en consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
19 Dicha escritura, así como la respectiva Resolución aprobatoria de
20 la Superintendencia de Compañías, fueron inscritas en el Registro
21 Mercantil de Quito, el trece de Septiembre del dos mil siete. h) En
22 virtud de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
23 Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón
24 Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el veinte y uno de Julio del
25 dos mil ocho2008, ELIMED CIA. LTDA. aumentó el capital social
26 de la compañía a Doscientos Ocho Mil Dólares y reformó en
27 consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Dicha
28 escritura, así como la respectiva Resolución aprobatoria de la



1 Superintendencia de Compañías, fueron inscritas en el Registro
2 Mercantil de Quito, el veinte y seis de Noviembre del dos mil
3 ocho; i) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y
4 Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del
5 cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el primero de Julio
6 del dos mil nueve, ELIMED CIA. LTDA. aumentó el capital social
7 de la compañía a Doscientos Treinta Mil Dólares y reformó en
8 consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Dicha
9 escritura, así como la respectiva Resolución aprobatoria de la
10 Superintendencia de Compañías, fueron inscritas en el Registro
11 Mercantil de Quito, el veinte y seis de Noviembre del dos mil
12 nueve. j) A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la
13 Superintendencia de Compañías en el Oficio número
14 SC.IJ.DJCPTE.Q 09.021058, de veinte y ocho de Agosto del dos
15 mil nueve, en el cual formuló observaciones al Acta de la Junta
16 General de Socios de ELIMED CIA. LTDA., de cinco de Junio del
17 dos mil nueve y al Cuadro de Integración de Capital que consta
18 como Anexo número Dos (2) de dicha Acta, mediante escritura
19 pública de Modificatoria al Aumento de Capital y Reforma de
20 Estatuto otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito,
21 Doctor Antonio Vaca Ruilova, el primero de Octubre del dos mil
22 nueve, ELIMED CIA. LTDA. procedió a modificar la Escritura
23 Pública de Aumento de Capital Social de ELIMED CIA. LTDA. de
24 primero de Julio del dos mil nueve, en el sentido de que dicho
25 aumento de capital se perfecciona en la forma, la cuantía y los
26 términos que constan en el Acta Modificada de la Junta General
27 celebrada el cinco de Junio del dos mil nueve y sus anexos, la
28 misma que fue ajustada a la normativa de la Ley de Compañías,

1 según el requerimiento de la Superintendencia de Compañías
2 constante en el Oficio especificado anteriormente, y no en el Acta
3 que fue incorporada a la escritura pública de primero de Julio del
4 dos mil nueve. Esta escritura igualmente fue inscrita en el Registro
5 Mercantil de Quito, el veinte y seis de Noviembre del dos mil
6 nueve. k) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y
7 Reforma de Estatutos, de veinte y tres de Abril de dos mil trece,
8 inscrita en el Registro Mercantil el quince de Julio de dos mil trece,
9 la compañía ELIMED CIA. LTDA. aumentó el capital social de la
10 compañía a Doscientos Sesenta y Dos Mil Dólares de los Estados
11 Unidos de América y reformó en consecuencia el Artículo Quinto
12 de los Estatutos Sociales. l) La Junta General Extraordinaria de
13 Socios de la compañía ELIMED CIA. LTDA., celebrada el siete de
14 Agosto de dos mil catorce, resolvió por unanimidad aumentar el
15 capital social de la compañía en la suma de Treinta y Ocho Mil
16 Dólares de los Estados Unidos de América y reformar en
17 consecuencia el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en la
18 forma que consta en la correspondiente Acta que se agrega como
19 documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO**
20 **DE CAPITAL.-** La compareciente, en la calidad en que interviene
21 en el presente instrumento y debidamente autorizada por la Junta
22 General Extraordinaria de Socios, de siete de Agosto de dos mil
23 catorce, exterioriza su voluntad de aumentar por medio del
24 presente instrumento público el Capital Social de ELIMED CIA.
25 LTDA., en la forma, la cuantía y los términos que constan en el
26 Acta de la Junta General celebrada el siete de Agosto de dos mil
27 catorce, cuya copia certificada se incorpora como habilitante, para
28 que constituya parte integrante de esta escritura pública.

1 **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS**
2 **SOCIALES.-** Adicionalmente, la compareciente, en la calidad
3 antes invocada, manifiesta de forma expresa la voluntad social de
4 reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de **ELIMED**
5 **CIA. LTDA.**, para incorporar las Resoluciones a las que se hace
6 referencia en la Cláusula anterior, a fin de que en adelante su texto
7 sea aquel que también consta en el Acta de la Junta General de
8 Socios arriba especificada. **CLAUSULA QUINTA:**
9 **DECLARACION JURAMENTADA.-** La compareciente, bajo
10 juramento, declara lo siguiente: a) Que en el Balance General de
11 **ELIMED CIA. LTDA.**, existe el valor que consta en el Certificado
12 Anexo al Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la
13 compañía celebrada el siete de Agosto de dos mil catorce, en la
14 cuenta tres punto cero seis punto cero uno punto cero uno punto
15 cero cero uno (3.06.01.01.001): "Utilidades No distribuidas". b)
16 Que todos los socios que suscriben y pagan el Aumento de Capital
17 acordado son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA SEXTA:**
18 **MARGINACIÓN.-** El señor Notario Segundo del cantón Quito,
19 ante quien fue constituida la compañía **ELIMED CIA. LTDA.**, se
20 servirá tomar nota de este aumento de capital al margen de la
21 escritura pública otorgada el diez de Junio de mil novecientos
22 ochenta y ocho. **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION.-**
23 La compareciente, en su calidad de Representante Legal de la
24 compañía **ELIMED CIA. LTDA.**, autoriza al Doctor Adolfo
25 Callejas Ribadeneira, con matrícula profesional número diez y siete
26 – mil novecientos setenta y tres – cero seis del Foro de Abogados
27 del Consejo de la Judicatura, para que realice todas las gestiones y
28 actos necesarios para obtener el perfeccionamiento de la presente



1 escritura y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil
2 de Quito. Solicito al señor Notario incorporar los documentos
3 habilitantes que se adjuntan e insertar las demás declaraciones y
4 cláusulas que sean necesarias para perfeccionar la presente
5 escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se
6 encuentra firmada por el Doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, con
7 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha
8 número mil ciento treinta y ocho. Para el otorgamiento de la
9 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
10 legales del caso y leída que le fue, íntegramente a la
11 compareciente, por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo
12 su contenido y para constancia firma junto conmigo, en unidad de
13 acto, de todo lo cual doy fe.

14

15

16

17

18

J. Paulina Callejas

19

F) MARÍA PAULINA CALLEJAS RIBADENEIRA

20

C.C.- 1704838190

21

22

23

24

25

26

27



[Signature of Dr. Juan Carlos Morales Lasso]

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Quito, agosto 7 del 2014

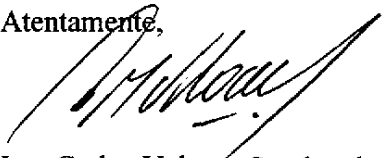
Señora
María Paulina Callejas Ribadeneira
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ELIMED CIA. LTDA., en sesión realizada el día 7 de agosto del 2014, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos años, a partir de la inscripción del mismo, en tal calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Los derechos, obligaciones y atribuciones que le corresponden constan en la escritura de constitución social otorgada en esta ciudad, ante la Notaria Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda, el 10 de junio de 1988 debidamente inscrita en el Registro Mercantil N° 1378 del 25 de agosto del citado año.

Atentamente,


Ing. Carlos Velasco Sandoval
Presidente de la Junta

Quito, agosto 7 del 2014

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ELIMED CIA. LTDA.,

Atentamente,


María Paulina Callejas Ribadeneira
C.I. 170483819-0



TRÁMITE NÚMERO: 53710

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35112
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12091
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/08/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	07/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELIMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704838190	CALLEJAS RIBADENEIRA MARIA PAULINA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:1378 DEL:25/08/1988 NOT:SEGUNDA DEL:10/06/1988 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLARIEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELIMED CIA. LTDA. CELEBRADA
EL 7 DE AGOSTO DE 2014**

En la ciudad de Quito, hoy 7 de agosto de 2014, siendo las 16h00, en el inmueble ubicado en la calle El Progreso Oe1-111 y Manglaralto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Elimed Cia. Ltda, conforme a la convocatoria realizada el 28 de julio de 2014, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

Se contó con la presencia de los siguientes socios: Ing. Carlos Velasco Sandoval, por sus propios y personales derechos, Ing. Ignacio Bustamante Serrano, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su hija menor de edad: Valeria Bustamante Callejas. Se halla representado el 86,25% del capital social, según consta en el Anexo 1.

Preside la reunión el Ing. Carlos Velasco Sandoval y actúa como secretaria la Sra. Paulina Callejas.

La presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día convenido. Luego de las discusiones pertinentes y de considerar la información proporcionada por la Gerencia de la Compañía, la Junta resuelve de manera unánime los siguientes puntos:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.000), esto es elevarlo a la suma de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000), de conformidad con el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta, Anexo N° 2.

Los valores descritos en dicho anexo constan en las respectivas cuentas de la Contabilidad de la Compañía, según certificación dada por la señora Gerente de la misma. Para efectos de perfeccionar este aumento, los socios renuncian a su derecho preferente a suscribir el mismo. La suscripción y pago del aumento acordado consta en el antes referido Anexo N° 2.



SEGUNDO. Que el aumento de capital aprobado queda realizado y pagado en su totalidad, mediante capitalización de la cantidad de Treinta y ocho mil 00//100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.000,00), de la cuenta Utilidades No distribuidas, con lo cual el detalle de socios y capital pagado es el que consta en el Anexo N° 3 que forma parte integrante de esta Acta.

TERCERO: Modificar los Estatutos Sociales de la Compañía, a fin de que en adelante el Artículo Quinto diga lo siguiente:

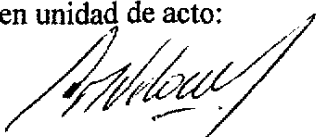
“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de Trescientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00) dividido en trescientas mil (300.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

CUARTO: La Junta autoriza a la Gerente General para que, de producirse fracciones de participación por el aumento de capital decidido, haga las necesarias compensaciones entre los socios a fin de entregarles títulos por participaciones completas, de acuerdo a la Ley, en la forma que se establecen en los Anexos 2 y 3 de esta Acta.

QUINTO: Finalmente se autoriza y encomienda a la Gerente General para que, conjuntamente con el Dr. Adolfo Callejas, en su calidad de abogado de la empresa, proceda a perfeccionar el aumento de capital social y las reformas de Estatutos aprobados.

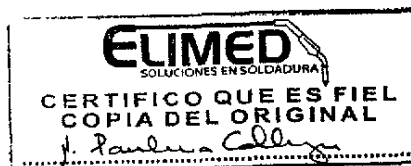
La presidencia dispone la elaboración del acta correspondiente. Redactada ésta, se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y la firman para los fines previstos en la Ley. Siendo las 17h30 se levanta la sesión.

Firman en unidad de acto:


Ing. Carlos Velasco Sandoval
Presidente de la Junta - Socio


Ing. Ignacio Bustamante Serrano
Socio


Paulina Callejas Ribadeneira
Gerente General
Secretaria de la Junta



Quito, agosto 7 de 2014

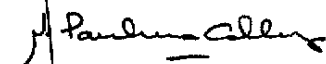
CERTIFICACIÓN

Para los fines consiguientes, cumpla con CERTIFICAR los valores existentes en la contabilidad de la Empresa ELIMED CIA. LTDA. en las cuentas a continuación detalladas, en el Balance General al 31 de julio de 2014

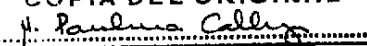
3.06.01.01.001	Utilidades No distribuidas	USD 254.073,05
----------------	----------------------------	----------------

Los Balances Respectivos se hallan a disposición de los socios y de los organismos de control.

Atentamente,


Paulina Callejas
GERENTE GENERAL
ELIMED CIA. LTDA.



ELIMED
SOLUCIONES EN SOLDADURA
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL


ANEXO N°1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ELIMED CIA. LTDA. CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2014**

**DETALLE DE SOCIOS Y CAPITAL PAGADO
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
(antes del aumento)**

Nombre del socio	Capital Pagado
Ignacio Bustamante S.	109,385.00
Carlos Velasco S.	109,385.00
Gabriela Bustamante C.	7,205.00
M. Cristina Bustamante C.	7,205.00
Valeria Bustamante C.	7,205.00
M. Daniela Velasco M.	7,205.00
Esteban M. Velasco M.	7,205.00
M. Carolina Velasco M.	7,205.00
	262,000.00

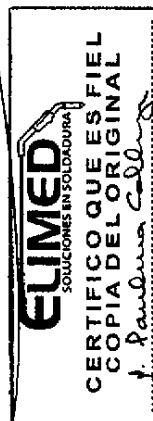


J. Paulina Callejas
Paulina Callejas
Gerente General
Secretaria de la Junta

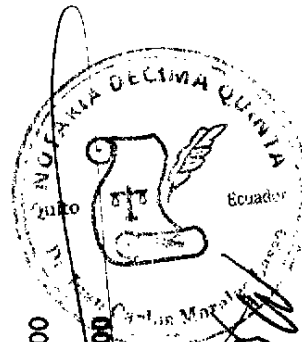
ANEXO N°2

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ELIMED CIA. LTDA. CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2014

Nombres	Capital Actual	Capitalización Utilidades No distribuidas	Nuevo capital suscrito y pagado
1	2	3 (1+2)	
Ignacio Bustamante S.	109,385.00	15,865.00	125,250.00
Carlos Velasco S.	109,385.00	15,865.00	125,250.00
Gabriela Bustamante C.	7,205.00	1,045.00	8,250.00
M. Cristina Bustamante C.	7,205.00	1,045.00	8,250.00
Valeria Bustamante C.	7,205.00	1,045.00	8,250.00
M. Daniela Velasco M.	7,205.00	1,045.00	8,250.00
Esteban M. Velasco M.	7,205.00	1,045.00	8,250.00
M. Carolina Velasco M.	7,205.00	1,045.00	8,250.00
	262,000.00	38,000.00	300,000.00



J. Paulina Callejas
Paulina Callejas
Gerente General
Secretaria de la Junta



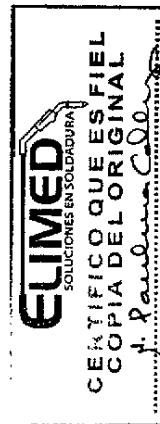
0008

ANEXO N°3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ELIMED CIA. LTDA. CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2014

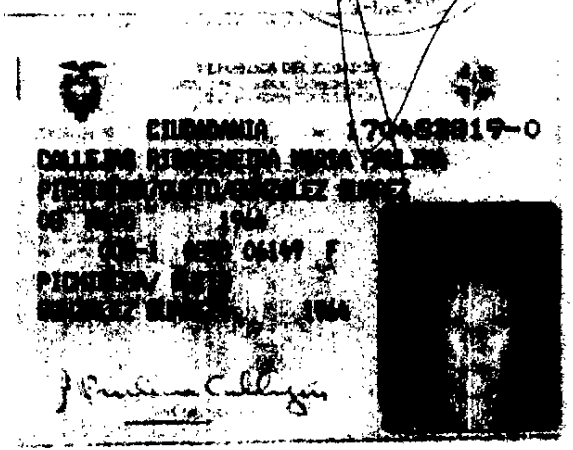
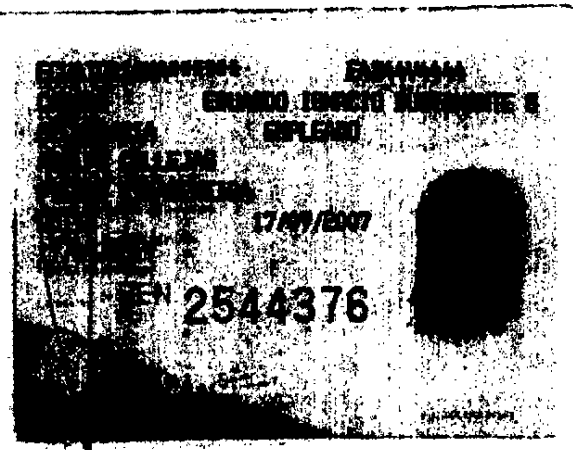
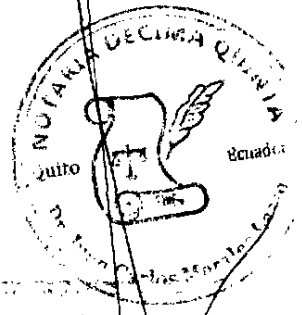
DETALLE DE SOCIOS Y CAPITAL PAGADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (después del aumento)

Nombre del socio	Capital Pagado
Ignacio Bustamante S.	125,250.00
Carlos Velasco S.	125,250.00
Gabriela Bustamante C.	8,250.00
M. Cristina Bustamante C.	8,250.00
Valeria Bustamante C.	8,250.00
M. Daniela Velasco M.	8,250.00
Esteban M. Velasco M.	8,250.00
M. Carolina Velasco M.	8,250.00
Total	300,000.00



J. Paulina Callejas
Paulina Callejas
Gerente General
Secretaría de la Junta

0009



J. Paulina Collares

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0042
NÚMERO DE CERTIFICADO
CALLEJAS RIBADENEIRA MARIA PAULINA

1704838190
CÉDULA

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	
QUITO	ORGANIZA	0
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

El presente documento es una copia del original que se encuentra en el archivo de la Junta Electoral Provincial de Quito, en la sede de la JEPQ, y es válido para los efectos de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En Quito, a los 08 días del mes de Febrero del 2014.
Firma: Juan Carlos Morales Lasso
Presidente de la Junta Electoral Provincial de Quito

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELIMED CIA. LTDA., FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 58038

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38194
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3795
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704838190	CALLEJAS RIBADENEIRA MARIA PAULINA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELIMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	38000,00
Capital	300000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE AGOSTO DE 1988, TOMO 119.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL